

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEGOVIA

Refª Expte: 000009/2016-PLENO2015_19
Procedimiento: Secretaría: Pleno Corporativo
Interesado: AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
Actuación: Sesión del Pleno de la Corporación Municipal de 30/09/2016. ACUERDO

La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Acuerdo núm.- 228.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA PLANTA BAJA DE LA BIBLIOTECA, SITA EN LA CALLE JUAN BRAVO NÚM. 11.

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada el cual es del siguiente tenor:

“Sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre 2016.

PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA PLANTA BAJA DE LA BIBLIOTECA, SITA EN LA CALLE JUAN BRAVO Nº 11.

A) DECLARACION DE URGENCIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.6 del vigente Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento que establece que “la Comisión Informativa podrá adoptar acuerdos no incluidos en el Orden del Día siempre que se admita su urgencia” y arts. 113.1 y 91.4 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al tratarse de un asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria de la presente sesión procede, con carácter previo, el pronunciamiento del órgano colegiado sobre la urgencia, la cual deberá ser apreciada con, al menos, **el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano colegiado,** de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometida a votación la declaración de urgencia del asunto que se pretende tratar en la presente sesión, la cual es justificada por la Presidencia, y a fin de evitar dilaciones en el procedimiento, siendo votada, favorablemente, por la Presidencia y los vocales representantes de los grupos PSOE, (5), IU, (1), UPyD, (1) y Ciudadanos, (1), por ninguno en contra, registrándose las abstenciones de los representantes del grupo Popular, (4), quedando, en su consecuencia, aprobada la declaración de

Código seguro de verificación 10710623512123440732

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 10710623512123440732
en <http://segovia.es/validacion>



urgencia del asunto epigrafiado, procediéndose, seguidamente, al estudio, análisis y dictamen del mismo.

B) FONDO DEL ASUNTO:

➤ **Vista la propuesta conjunta de las Concejalías de Cultura y de Seguridad, Tráfico, Transportes y Movilidad, de 21 de septiembre actual, cuya literalidad dice:**

“Se solicita por parte de la Concejalía de Tráfico, Movilidad y Seguridad, y la de Cultura, la tramitación de expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia, al amparo de lo previsto en la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto 2016, que rige la tramitación de expedientes de transferencias de crédito.

Concretamente, se solicita transferencia a la partida, 3321062700 PUESTA EN MARCHA DE BIBLIOTECA por importe de 41.705,25 €. El motivo es el siguiente: La adaptación de la planta baja de la biblioteca sita en la C/ Juan Bravo nº 11 para destinarla a sala polivalente, zona de lectura y sala de lectura infantil, siendo el presupuesto de las obras de 41.705,25 €, IVA incluido.. En estos momentos no existe crédito en la partida mencionada para hacer frente a este gasto.

Por parte de la Concejalía de Tráfico y Movilidad, se pone de manifiesto que, dentro de la aplicación presupuestaria 4420163200 REMODELACIÓN Y CUBIERTA ESTACIÓN AUTOBUSES, existen 41.705,25 €. , que no se van a utilizar, dado que la adjudicación de dicha obra ha sido por un importe menor al considerado. Esta disminución, en 41.705,25 €, de dicha aplicación presupuestaria, no perjudica los compromisos de gasto adquiridos.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo dispuesto en la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto 2016, se propone la modificación presupuestaria mediante transferencia, por importe de 41.705,25 €. de la aplicación presupuestaria 4420163200 REMODELACION Y CUBIERTA ESTACION DE AUTOBUSES a la aplicación presupuestaria 3321062700 PUESTA EN MARCHA DE BIBLIOTECA.

Se solicita a esa Intervención Municipal de Fondos, la tramitación de esta propuesta”.

➤ **“Visto el Informe emitido por la Intervención General, en fecha 22 de septiembre de 2016, cuya literalidad dice:**

“Vista la propuesta conjunta de las Concejalías de Cultura y de Seguridad, Tráfico, Transportes y Movilidad, de 21 de septiembre actual, que ponen de manifiesto la necesidad de dotar a partida presupuestaria con insuficiencia de crédito, mediante modificación por Transferencia de Crédito, para la ejecución de las obras de adaptación de la planta baja de la Biblioteca sita en la Calle Juan Bravo 11 para destinarla a sala polivalente, zona de lectura y sala de lectura infantil, por importe total de 41.705,25 €, para lo que no existe crédito en la correspondiente aplicación del vigente Presupuesto Municipal.

Considerando que la Transferencia de Crédito se define, por el artículo 40.1 del R.D. 500/90, como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas; y vistos el artículo 180.1.b) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 41.b) del R.D. 500/90 y Base 20ª.b) de las de Ejecución del Vigente Presupuesto Municipal,



que establecen como limitación a la misma, entre otras, que no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Por esta Intervención Municipal, se informa la Modificación Presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, por el concepto, importe de 41.705,25 € y entre las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, correspondiendo su aprobación al Pleno de la Corporación, según la Base 20ª.e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, al realizarse entre distintas Áreas de Gasto.

Conforme previene el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los Presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APLICACIÓN MINORADA

| <u>APLICACIÓN</u> | | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------------|--|-----------------------|
| 44201.63200 | Remodelación y Cubierta Estación Autobuses | 41.705,25 € |

APLICACIÓN EN AUMENTO

| <u>APLICACIÓN</u> | | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 33210.627000 | Puesta en marcha Biblioteca | 41.705,25 € |

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión, finalizada la deliberación, vista la Propuesta conjunta de **las Concejalías Delegadas de** de Cultura y de Seguridad, Tráfico, Transportes y Movilidad, de 21 de septiembre actual, e Informe favorable de la Intervención General Municipal, sometido el asunto a votación propone, al órgano municipal competente, Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en la Base 20ª.e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, con los votos favorables de la Presidencia y de los vocales representantes de los grupos PSOE (5), e IU, (1), por ninguno en contra, registrándose las abstenciones de los representantes de los grupos PP, (4), UPyD, (1), y Ciudadanos, (1),

ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, por importe de **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS**, (41.705,25 €), concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:

APLICACIÓN MINORADA

| <u>APLICACIÓN</u> | | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------------|--|-----------------------|
| 44201.63200 | Remodelación y Cubierta Estación Autobuses | 41.705,25 € |

APLICACIÓN EN AUMENTO

| <u>APLICACIÓN</u> | | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------------|--|-----------------------|
|--------------------------|--|-----------------------|



33210.627000

Puesta en marcha Biblioteca

41.705,25 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.

Segovia, a 26 de septiembre de 2016. EL SECRETARIO DE LA COMISION. Vº Bº, EL PRESIDENTE”.

Intervenciones.-

Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña Mª José García Orejana, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (C's).

Votación.- Tras esta intervención, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en el dictamen, resultando 25 votos emitidos de los cuales 15 son votos a favor -de los concejales de los grupos PSOE (12), C's (2) e IU (1)-, ninguno en contra y el resto, 10 abstenciones -de los concejales de los grupos PP (8) y UPYD (2)-.

ACUERDO.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, resultó aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, acordando la Excm. Corporación municipal:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, por importe de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, (41.705,25 €), concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:

APLICACIÓN MINORADA

| <u>APLICACIÓN</u> | | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------------|--|-----------------------|
| 44201.63200 | Remodelación y Cubierta Estación Autobuses | 41.705,25 € |

APLICACIÓN EN AUMENTO

| <u>APLICACIÓN</u> | | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 33210.627000 | Puesta en marcha Biblioteca | 41.705,25 € |

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá



exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación."

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF)..

Vº Bº,
LA ALCALDESA

Acordado y Certifico.
LA SECRETARIA GENERAL,

INTERVENCIÓN (EXPEDIENTE)

Minuta de traslados:

Tesorería

Concejalía Cultura

Concejalía Tráfico, Transportes y Movilidad y Seguridad